

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/507/1998.—ENTIDAD UNIONCAR, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-2-1998 (vocalía octava, R. G. 6.581/1995, R. S. 135/1995, relativa al Impuesto Especial sobre determinados medios de transportes y cuantía de 19.554.015 pesetas).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de abril de 1998.—El Secretario.—26.686-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/497/1998.—Don MANUEL GARCÍA FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 13-3-1998, dictada en expediente R. G. 2.957/1996, R. S. 278/1997, sobre clases pasivas.—26.672-E.

2/500/1998.—Doña MATILDE PÉREZ HUERTAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 13-3-1998, dictada en expediente R. G. 966/1997, R. S. 271/1997, sobre clases pasivas.—26.688-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de abril de 1998.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/510/1998.—FORD ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-3-1998 (Vocalía segunda, R. G. 1.666/1997, R. S. 645/97, relativa al Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1992 e importe de 7.050.331 pesetas).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de abril de 1998.—El Secretario.—26.687-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/506/1998.—STACHYS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), sobre desestimación presunta (R. G. 2.073/1997) de la reclamación 3.056/1996, del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de abril de 1998.—El Secretario.—26.625-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/513/1998.—Don ROMÁN CELAYA PUYUELO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 19-2-1998, sobre denegación de mejora de pensión reconocida al amparo del título II de la Ley 37/1984.—26.618-E.

2/415/1998.—Don JOSÉ CASTILLO DÍAZ contra desestimación presunta por silencio administrativo de recurso interpuesto ante la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, sobre acumulación al recurrente de la pensión de orfandad de su hermana.—26.624-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de abril de 1998.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/518/1998.—Don CRUZ CRISTÓBAL MONEDERO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—26.616-E.

2/514/1998.—BANCO VITALICIO DE ESPAÑA, CÍA. ANÓNIMA DE S. Y R., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-6-1997, sobre Sociedades.—26.690-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de abril de 1998.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/521/1998.—Don JAVIER R. ALEGRE ROSSELLÓ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-2-1998, sobre IRPF.—27.133-E.

2/524/1998.—MUNDOCIS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 19-11-1997, sobre recaudación de apremio.—27.139-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de abril de 1998.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/523/1998.—Doña LOURDES ROMAGOSA COLL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-3-1998, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—26.622-E.

2/517/1998.—Don FERNANDO ESQUERRA GUIXA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-3-1998 (vocalía primera, R. G. 9.054/1996, R. S. 1.415/1996, relativa al IRPF, ejercicio 1989 y cuantía de 864.207.462 pesetas).—26.673-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de abril de 1998.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/515/1998.—Doña MARÍA ELISA MIRALLES MIRALLES contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 19-2-1998, sobre clases pasivas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de abril de 1998.—El Secretario.—27.178-E.